

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2023-MPLM-SM/A

San Miguel, 04 de julio de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 062-2023-MPLM-SM/A de fecha 04 de julio de 2023, proveniente del Despacho de Alcaldía; en su condición de autoridad edil de la Municipalidad Provincial de la Mar, señala que por motivos de viaje de Comisión de Servicio a la ciudad de Ayacucho, con destino a la ciudad de Lima del 05, 06 y 07 de julio del presente año, con la finalidad de participar en la reunión con la Secretaría de Demarcación Territorial de la PCM con el DR. OMAR LANDEO, así mismo firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, para la Instalación de una Estación Meteorológica automatizada en el Distrito de San Miguel. Por ende, deberá asumir la encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Memorando N° 062-2023-MPLM-SM/A de fecha 04 de julio de 2023, proveniente del Despacho de Alcaldía; en su condición de autoridad edil de la Municipalidad Provincial de la Mar, señala que por motivos de viaje de Comisión de Servicio a la ciudad de Ayacucho, con destino a la ciudad de Lima del 05, 06 y 07 de julio del presente año, con la finalidad de participar en la reunión con la Secretaría de Demarcación Territorial de la PCM con el DR. OMAR LANDEO, así mismo firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, para la Instalación de una Estación Meteorológica automatizada en el Distrito de San Miguel. Por ende deberá asumir la Encargatura del despacho de alcaldía, la señora Paulina Vila de Velásquez en su condición de Regidora para cumplir con normalidad todas las actividades inherentes a este despacho. En ese sentido sírvase remitir al área usuaria correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DELEGAR**, a la Regidora Paulina Vila de Velásquez las atribuciones políticas en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, **del 05 al 07 de julio de 2023**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la regidora **Paulina Vila de Velásquez**, al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE